



Visto:

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Resolución T.C.M. Nº 176/2016.

Resolución T.C.M. Nº 242/2016

Resolución T.C.M. Nº 124/2017

Resolución T.C.M. Nº 138/2017.

Disposición Interna T.C.M. Nº 043/2017

Considerando:

Que, el Reglamento Interno de este Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. Nº 107/2011, en el Art. 2 del Anexo II establece las funciones y los requisitos inherentes al Fiscal Auditor.

Que, mediante Resolución T.C.M. Nº 176/2016, se incorporó a dicho artículo el apartado "Subrogancia", en el cual se establece: *"Ante ausencia o impedimento del Fiscal, éste será subrogado por un Auditor que cumpla con los mismos requisitos; que sea preferentemente de planta permanente y que revista mayor antigüedad en el Tribunal"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. Nº 242/2016 se modificó el Reglamento Interno en sus Arts. 2 y 3 del Anexo II, Fiscalía de Auditoría y Fiscalía Legal, incorporándose el título: "Liquidación de Subrogancia", el que quedó redactado de la siguiente manera: *"Corresponderá la liquidación de una retribución adicional por la totalidad del período subrogado, al profesional que sin estar obligado por sus misiones y funciones específicas, cubra transitoriamente el cargo de su superior a partir del acto administrativo puntual que lo designe. Dicha retribución adicional será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de subrogante, debiendo liquidarse proporcionalmente al tiempo efectivo de subrogancia"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. Nº 138/2017 de fecha 15 de Septiembre de 2017, en su Artículo 2º se designó a la Fiscal Auditor C.P. Gimena Marisol BILIC, en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia de la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 18 de hasta el día 22 de Septiembre de 2017 inclusive.

Que, mediante Disposición Interna T.C.M. Nº 043/2017, de fecha 04 de Septiembre de 2017, se le otorgó a la Auditora Contable C.P. Guillermina BASCOUGNET diez (10) días hábiles administrativos en concepto de compensación de Feria de Invierno, desde el 18 hasta el 29 de Septiembre de 2017, inclusive.

Que, el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. Nº 124/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. Nº 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. Nº 008/14 y Nº 099/2015.



Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

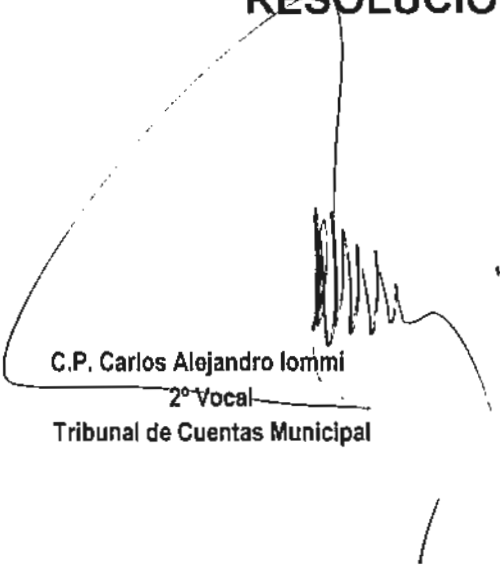
ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Fiscal Auditor Subrogante a la agente C.P. Danila CHAHER, desde el día 18 de Septiembre hasta el día 22 de Septiembre del corriente año, ambos días inclusive.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la agente C.P. Danila CHAHER.

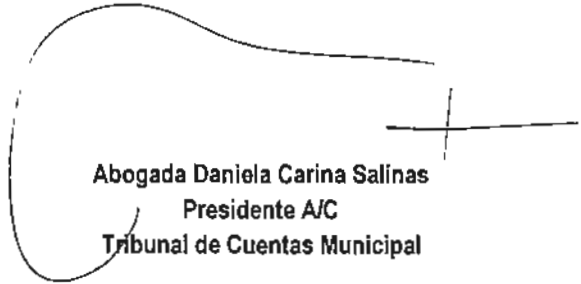
ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la Dirección de Administración.

ARTICULO 4º: REGISTRAR comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 139/2017.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente A/C
Tribunal de Cuentas Municipal